



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Sumario (restitución)
Demandante	Arrendamientos Integridad Ltda.
Demandado	Santiago Rodríguez Zapata y Lisa María Rodríguez Alcaraz
Radicado	05001-40-03-013-2019-0087700
Auto	Interlocutorio No. 984
Asunto	Termina por carencia de objeto

En atención al escrito de terminación del proceso allegada por el apoderado de la parte demandante, Dr. Juan Mauricio Álvarez Amariles, mediante el cual informa que la parte demandada hizo entrega real y material del inmueble objeto de la Litis, lo que deja sin objeto jurídico el proceso, de ahí que lo procedente es la terminación del proceso por carencia actual de objeto.

Aunque este no constituya una forma anormal de terminación del proceso, que prevé el Ordenamiento Procesal Civil, el Despacho considera pertinente acoger la solicitud del solicitante.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

Primero. Declarar terminado el proceso de restitución de inmueble instaurado por **Arrendamientos Integridad Ltda.** en contra de **Santiago Rodríguez Zapata y Lisa María Rodríguez Alcaraz**, por carencia de objeto.

Segundo. Se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 175 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy AGOSTO 20 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c688617fe8f61f1558431e095ac0d58615d442b0172f40c2e8078cc4e111777

Documento generado en 19/08/2020 05:37:53 p.m.